



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

INFORME FAVORABLE CTDA-AI-N° 001-2024 (Del día 4 del mes enero del año 2024)

“Por el cual se emite el Informe Favorable para incorporación al proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Hosanna (UNIHOSANNA).”

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que la Comisión Técnica de Desarrollo Académico tiene entre sus funciones, emitir informes favorables que permitan la incorporación de las universidades particulares en los procesos de acreditación institucional, de carreras o programas.

Que el artículo 9 de la Ley 52 de 2015 establece que las universidades particulares deben contar como requisito previo con el informe favorable de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico para ingresar a los procesos de acreditación institucional, de carrera o programa.

Que el artículo 31 del texto único del Decreto Ejecutivo 539 de 2018, establece que, para emitir el informe favorable para la acreditación institucional, la Comisión Técnica de Desarrollo Académico debe realizar la visita respectiva a la universidad particular para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley 52 de 2015, considerando los informes de las visitas anuales realizadas.

Que la **Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**, elevó solicitud a fin de que la Comisión Técnica de Desarrollo Académico emita el Informe Favorable para incorporación al **proceso de Evaluación y Acreditación Institucional**.

Que luego de la fiscalización y visita realizada por la Universidad de Panamá, como parte de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, se emite el Informe Técnico N°1-2023 donde se recomienda el ingreso de la **Universidad Hosanna (UNIHOSANNA)**, al proceso de Acreditación Institucional, cuya presentación y aprobación se da en la Reunión Ordinaria N° 006 del Pleno de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, celebrada el 14 de diciembre de 2023.



Que, por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR y OTORGAR el presente Informe Favorable para que la Universidad Hosanna (UNIHOSANNA) pueda incorporarse al proceso de Acreditación Institucional.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada del presente Informe Favorable a la Universidad Hosanna (UNIHOSANNA), para su incorporación al proceso de Acreditación Institucional.

Fundamento Legal: Ley 52 de 26 de junio de 2015
Texto Único del Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018.

Dada en la Ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

El presidente,

Eduardo Flores Castro
DR. EDUARDO FLORES CASTRO



La secretaria técnica,

Myrna M. Laughlin
DRA. MYRNA MC LAUGHLIN